



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2970

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGO EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción **OB** de julio de 2020.-

VISTO:

La nota, **D.G.N° 454/2020**, de fecha 19 de junio de 2020, presentado por la **Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 93645/20, a través del cual pone a consideración del **Vice Ministerio y Rectoría y Vigilancia de la Salud**, la designación de funcionarios permanentes para ocupar cargos en el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, de conformidad al **Memorándum D.G.E.N° 454/2020**, de fecha 02 de julio de 2020, elevado por el **Departamento de Gestión del Empleo a la Dirección de Desarrollo de las Personas**, en la cual remite **informe de perfil** referente a varios pedidos de designación para funcionarios permanentes para ocupar cargos en el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Art.1° Designar a personal contratado para ocupar cargo en el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Contador Público WILFRIDO ARMANDO FLORENTIN MORINIGO, con **C.I. N° 3.655.624**, como **Auditor Interno**, del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, en reemplazo del Lic. Santiago Alberto Gómez Cantero, con C.I.N° 619.348, quien pasa a cumplir otras funciones.

Licenciado SANTIAGO ALBERTO GOMEZ CANTERO, con **C.I. N° 619.348**, como **Asesor Técnico**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**.

Licenciado CESAR GABRIEL MARTINEZ SANCHEZ, con **C.I. N° 3.849.561**, como **Coordinador General**, de la Unidad Ejecutora de Proyecto “Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País” Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur – FOCEM, del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, en reemplazo de la Lic. Carmen Elizabeth Vázquez Peña, con C.I.N° 1.176.426, quien pasa a cumplir otras funciones.

...//



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 29705

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGO EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja: 2

Fecha: 08/julio/2020

Licenciada CARMEN ELIZABETH VAZQUEZ PEÑA, con C.I. N° 1.176.426, como Coordinadora Administrativa Financiera, de la Unidad Ejecutora de Proyecto "Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País" Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur - FOCEM, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

//hs